

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 15.12.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Departamento de Salud.

DECRETO ALCALDICIO: N° 13398

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del Periodo 2014 para el año 2015, a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Rene Díaz Arancibia	07 días
Marion Díaz González	02 días
Juana Díaz Ramos	10 días
Ana Carolina Rojas Bruna	05 días
Soledad Álvarez Cortes	20 días
Gonzalo Montalvan Carmona	15 días
Carlos Oliva Ángel	08 días
Litta Tapia Pizarro	10 días
Cecilia Cortes Zurita	10 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



